



SESIÓN EXTRAORDINARIA No.066

Celebrada por el Concejo Municipal a las diecisiete horas y quince minutos del día Diez de Noviembre del dos mil once.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	PRESIDENTE
MARIA CRISTINA	AGUILAR	SALAS	REGIDORA
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	REGIDOR
CARLOS	UMAÑA	ELLIS	REGIDOR
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR
SINDICOS PROPIETARIOS			
JULIO CESAR	GOMEZ	ROJAS	SIND.DIST.I
LOYOA EMILIA	DAVIS	MAYTLAND	SIND.DIST.II
BERNARDA MARÍA	GONZÁLEZ	CHAVARRÍA	SIND.DIST.III
YELGI LAVINIA	VERLEY	KNIGHT	ALCALDESA
LUIS	GUTIÉRREZ	MORA	ASISTENTE

ORDEN DEL DIA

- ARTÍCULO I ATENCIÓN AL SEÑOR MARTÍN SOJO VARGAS, COMISIÓN PRO-FUNDACIÓN AMBIENTAL**
ARTÍCULO II ATENCIÓN ING. LUIS ALBERTO ROJAS BRAVO, M.A.G.
ARTÍCULO III MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

10-11-11

Alcaldesa Verley Knight: Solicita la alteración del orden del día para presentar la Modificación Presupuestaria N° 09-2011 misma que contiene los ajustes salariales de los trabajadores municipales.

Regidor Umaña Ellis: Consulta si la modificación es exclusivamente para el ajuste de los trabajadores.

Alcaldesa Verley Knight: Expresa que vienen incluidos tres proyectos.

Presidente Castillo Valverde: Somete a votación alterar el orden del día para ver como tercer punto la Modificación Presupuestaria N° 09-2011.

ACUERDO: 646-10-11-2011

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA VER COMO TERCER PUNTO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2011.

ARTÍCULO I

ATENCIÓN MARTÍN SOJO VARGAS, COMISIÓN PRO-FUNDACIÓN AMBIENTAL

Señora Martín Sojo Vargas: Saluda a los presentes y hace entrega del siguiente oficio para que se de lectura.

COMISION PRO FUNDACION PARA LA GESTION AMBIENTAL DEL CANTON DE SIQUIRRES.

Guayacán 10 de noviembre de 2011

Señores

CONSEJO MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.

Reciban un cordial saludo de la Comisión Pro-Fundación Para La Gestión Ambiental del Cantón de Siquirres, Nosotros nos hemos dado a la tarea de estudiar los diferentes diagnósticos elaborados en los últimos años y tratando de acercarnos a la comisión ambiental municipal, para iniciar las gestiones necesarias como componente en materia Ambiental del PLAN DE DESARROLLO LOCAL DEL CANTON DE SIQUIRRES, 2011-2030. Solicitamos se tome el acuerdo para que de forma oficial podamos unificar los esfuerzos que ha dado la UNA por medio del máster Diego Aguirre y Esteban Arboleda, con esta municipalidad y así empezar con gestiones que se llevaran a cabo.

Sin más por el momento nos suscribimos muy atenuantemente.

MARITZA CHACON VARGAS *Maritza Chacon V.* 7-103535
 MARTIN SOJO VARGAS *Martin Sojo* 3-275-604
 P. Armando Bustamante Aguirre *Armando Bustamante* 7-056-255
 ENECER LORDERO LORDERO *Enecer Lordero* 3-124-437.
 Misael Breves Ramirez *Misael Breves* 3-193-584

Presidente Castillo Valverde: Expresa al señor Martín Sojo que si puede explicar un poco la solicitud que presentan.

Señor Martín Sojo Vargas: Explica que desde el año 2009 se inicio la gestión con la Universidad Nacional para formular el Plan de Desarrollo Local. Agrega que como un componente del Plan de Desarrollo hay una materia ambiental que menciona no se ha hecho un plan en esta materia porque no se cuenta con los mecanismos no medios para realizarlo y por esta razón se forma este grupo como una promoción en materia ambiental del Cantón para ir dando inicio a estas gestiones. Solicita se tome el acuerdo para que la comisión quede autorizada para coordinar e iniciar las gestiones. Además señala que la Municipalidad no cuenta con una oficina de Gestión Ambiental.

Presidente Castillo Valverde: Le indica al señor Martín Sojo que hay aspectos legales que se tienen que analizar y que por esta razón va someter a votación para analizarlo en la comisión de asuntos jurídicos para poder darles una respuesta.

Señor Martín Sojo Vargas: Menciona que ellos como grupo no toman decisiones solos, explica que para eso cuentan con el apoyo de la UNA.

Presidente Castillo Valverde: Felicita al señor Martín Sojo por la iniciativa de velar por el interés ambiental del Cantón, además le comenta que el día miércoles pasado tuvieron la presentación

Síndico Gómez Rojas: Expresa que una Fundación podría llegar a beneficiar en cuanto a la protección de áreas y cita como ejemplo la fundación que dio paso a la creación del Parque Corcovado ya que esta fundación comenzó a comprar algunas áreas para declararlas áreas de protección, por lo que manifiesta que sería una buena opción apoyar la iniciativa de este grupo ambientalista.

ACUERDO: 647-10-11-2011

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ENVIAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EL OFICIO SIN NÚMERO ENTREGADO POR EL SEÑOR MARTIN SOJO VARGAS.

Regidor Davis Bennett: Solicita se invite a la comisión de ambiente cuando se vaya a tratar este tema en la comisión de asuntos jurídicos.

ARTÍCULO II

ATENCIÓN ING. LUIS ALBERTO ROJAS BRAVO, M.A.G.

Se deja constancia que los personeros del Ministerio de Agricultura y Ganadería no se encontraban presentes.

ARTÍCULO III

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La señora Yorleny Wright Reynolds procede a explicar la Modificación presupuestaria número 09-2011, indicando que el propósito de esta modificación es la redistribución de los recursos que fueron improbados.

Presidente Castillo Valverde: Menciona que le gustaría se integre en el acta el oficio DFOE-DL-0952, emitido por la Contraloría sobre la aprobación parcial del presupuesto extraordinario 02-2011.

**Al contestar refiérase
al oficio Nro. 10398**

Licenciada
Yelgi Lavinia Verley knight
Alcaldesa Municipal

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Estimada señora:

Asunto. Aprobación parcial del presupuesto extraordinario Nro. 2-2011 de la Municipalidad de Siquirres.

Con la aprobación parcial de la Contraloría General de la República, se remite el presupuesto extraordinario Nro. 2-2011 de esa Municipalidad, documento que se recibió para su trámite el 30 de setiembre de 2011, por un monto de 01 049 457 433,19.

Al respecto se le indica lo siguiente:

1. Se imprueba:

a. La aplicación del superávit específico "Fondo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 76% Ley 7729" por un monto de ¢15 502 630,52, que se aplica a gastos correspondientes a remuneraciones del Programa 1 Administración General, según el estado de origen y aplicación de recursos presentado, porque contraviene la finalidad específica que para estos recursos se establece en la Ley Nro. 7729. Por lo tanto, se deben trasladar esos recursos a la partida de Cuentas especiales, subpartida Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria.

b. La aplicación del superávit libre en la partida de Remuneraciones de los cargos fijos correspondientes al año 2011, por lo que esa administración deberá trasladar esas sumas a la partida de Cuentas especiales, subpartida sumas sin asignación presupuestaria.

Tal rubro se imprueba por cuanto los salarios son un gasto ordinario fijo que implica una obligación permanente para la administración municipal y requiere financiarse para el presente período y los subsiguientes, en razón de lo cual resulta improcedente cubrir esas obligaciones con recursos del Superávit, pues que éste no constituye un ingreso fijo, sino reviste el carácter de recurso extraordinario.

Al respecto, debe tomarse en cuenta que el artículo 101 del Código Municipal establece expresamente que "*Los gastos fijos ordinarios solo podrán financiarse con ingresos ordinarios de la municipalidad*". Además, en el mismo sentido el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, también se refiere a que no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital:

ARTICULO 6.- Financiamiento de gastos corrientes./ Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital. "

Por su parte, el artículo 106 del Código Municipal estipula que el superávit podrá presupuestarse para atender obligaciones de carácter ordinario o inversiones; no obstante, en aras de una efectiva

10-11-11

aplicación de principios de sana administración financiera debe considerarse que esa habilitación se dirige a la utilización de esos recursos en gastos ordinarios de carácter variable, es decir, aquellos que no impliquen obligaciones para la municipalidad que trasciendan el período respectivo.

Lo indicado en párrafos anteriores se fundamenta en las competencias constitucionales y legales de la Contraloría General, relativas a la vigilancia de la Hacienda Pública y específicamente, en cuanto a la aprobación presupuestaria de las instituciones del sector municipal. Asimismo, se ha considerado lo previsto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428, que en lo que interesa dice:

"La Contraloría General de la República fiscalizará que los presupuestos sean formulados y presentados para cada ejercicio, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas".

Sobre el particular, cabe reiterar lo indicado por este órgano contralor en el párrafo final del oficio Nro. 7906 del 24 de agosto de 2011:

"4. En relación con el financiamiento de las remuneraciones, le corresponde al jerarca y a las instancias administrativas competentes valorar que su financiamiento sea acorde con principios de sana administración financiera, de manera que los gastos fijos ordinarios, como salarios e incrementos salariales, no sean financiados con recursos de carácter extraordinario, salvo habilitación legal expresa. Asimismo, el jerarca deberá tomar las medidas necesarias desde el punto de vista financiero, presupuestario y de flujo de caja, para que la atención de dichos gastos no ocasione problemas de liquidez."

c. El contenido presupuestario para los incrementos salariales correspondientes al año 2011, porque en razón de las improbaciones mencionadas en los incisos a. y b., no existe el contenido financiero suficiente para realizar el aumento de salarios a todos los funcionarios, y por lo tanto, los incrementos no podrán hacerse efectivos hasta tanto esa Municipalidad no haya presupuestado el aumento salarial de la totalidad de los empleados municipales. Por lo anterior, esa administración deberá trasladar esas sumas a la partida de Cuentas especiales, subpartida Sumas sin asignación presupuestaria.

2. La incorporación de los recursos de vigencias anteriores, por concepto de superávit específico por 0913 727 073,45, se aprueba con base en el resultado de la liquidación aprobada por el Concejo Municipal y remitida por esa Municipalidad mediante el oficio Nro. S.C. 087-10 del 14 de febrero del presente año.

3. En la aplicación de los recursos provenientes de partidas específicas, queda a entera responsabilidad de esa administración verificar la finalidad exacta establecida en la Ley que les da origen. Asimismo, será responsable de velar porque esos recursos se administren tal y como lo establece la Ley Nro. 7755, relativa al Control de las partidas específicas asignadas con cargo al Presupuesto Nacional, del 23 de febrero de 1998. Además, se debe atender lo señalado en los artículos 5, 7 y 25 de la Ley Orgánica de esta Contraloría General, así como las regulaciones contempladas en la Circular Nro. 14299 (DFOE-188-2001) del 18 de diciembre de 2001.

4. En la ejecución de los gastos propuestos y financiados con los recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Nro. 8114, será responsabilidad de esa administración municipal observar, estrictamente, lo dispuesto en dicha Ley y el Reglamento al artículo 5°, inciso b) de esa Ley.

Se recuerda que cuando se incluye la aplicación de los recursos de la Ley Nro. 8114, se debe

10-11-11

remitir la certificación de la Secretaría Municipal, donde se evidencie que la aplicación dada a los recursos fue aprobada por el Concejo Municipal, de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal (artículo 12 inciso a) del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Nro. 8114), por lo que en la aplicación de los recursos incluidos en este documento presupuestario se debe velar que corresponda a los aprobados por el órgano colegiado.

5. Se le recuerda que la ejecución de los recursos provenientes del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, con el propósito de financiar proyectos recomendados por el Comité Cantonal de la Persona Joven de esa comunidad, se debe ajustar a lo que establece la Ley Nro. 8261 y cumplir con las directrices y lineamientos del mencionado Consejo Nacional; aspectos que son de entera responsabilidad de esa administración.

6. De conformidad con lo señalado en el punto B. inciso I. viii de las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del plan operativo anual y del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2012", que se encuentra en la página web de esta Contraloría General, la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades..." se debe enviar con todos los documentos presupuestarios que se remitan para aprobación de este órgano contralor.

No obstante lo dispuesto en las citadas Indicaciones, al presente presupuesto extraordinario no se le adjuntó tal certificación, por lo cual esa administración municipal, deberá tomar las acciones correspondientes para que en el trámite de futuros documentos presupuestarios se cumpla con dicho requisito.

7. En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el presente documento presupuestario se pondrá a disposición de los usuarios de esa Municipalidad que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que realicen los ajustes indicados en el punto Nro. 1 del presente oficio, y posteriormente ser validado y enviado nuevamente a este órgano Contralor antes del 11 de noviembre de 2011 siguiendo los procedimientos establecidos.

8. Se recuerda que la ejecución presupuestaria es responsabilidad de la administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra esta Contraloría General al tramitar el presente presupuesto, no faculta a esa Municipalidad a una ejecución en contra del bloque de legalidad.

Atentamente,
ORIGINAL FIRMADO

Lic. German A. Mora Zamora
Gerente de Área



Yorleny Wright Reynolds: Manifiesta que basado en el punto uno de el citado oficio emitido por la Contraloría General de la Republica es que se presentando la modificación presupuestaria para hacer esta redistribución, además explica que lo que se improbo fue el origen de los recursos.

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA					
1				DIRECCION GENERAL Y ADMINISTRACION GENERAL				
		01		ADMINISTRACION GENERAL				
		01		SERVICIOS				
		03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
			07	Servicios de transferencia electrónica de información				
				GASTOS GENERALES	1.450.000,00	1.450.000,00	1.450.000,00	1.450.000,00
				Origen de Fondos de Proprios a IBI (500,000.00)				
				Origen de Fondos Superávit Libre (950,000.00)				
		04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO				
			02	Servicios Jurídicos				
		19		CONCEJO MUNICIPAL	2.600.000,00	2.600.000,00	2.600.000,00	2.600.000,00
				Origen de Fondos de Proprios a IBI (800,000.00)				
				Origen de Fondos Superávit Libre (1,800,000.00)				
			04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1.122.877,83	1.122.877,83	1.122.877,83	1.122.877,83
		13		ALCALDIA - Origen de Fondos de Proprios a IBI				
		05		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE				
			01	Transporte dentro del país				
		19		CONCEJO MUNICIPAL	3.320.000,00	3.320.000,00	3.320.000,00	3.320.000,00
				Origen de Fondos de Proprios a IBI (1,820,000.00)				
				Origen de Fondos Superávit Libre (1,500,000.00)				
			02	Viáticos dentro del país				
		19		CONCEJO MUNICIPAL	1.163.360,00	1.163.360,00	1.163.360,00	1.163.360,00
				Origen de Fondos de Proprios a IBI (663,360.00)				
				Origen de Fondos Superávit Libre (500,000.00)				
				SUMAS IGUALES	9.656.237,83	9.656.237,83	9.656.237,83	9.656.237,83

Entregado el 07/11/2011

PRESIDENTE
REGIDORES

SECRETARIO

ALCALDE

CONTADOR

TESORERA

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA					
1				DIRECCION GENERAL Y ADMINISTRACION GENERAL				
		01		ADMINISTRACION GENERAL				
		01		SERVICIOS				
		08		MANTENIMIENTO Y REPARACION				
			05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte				
		15		GASTOS GENERALES - Origen de Fondos de Proprios a IBI	1.882.750,88	1.882.750,88	1.882.750,88	1.882.750,88
		99		SERVICIOS DIVERSOS				
		05		Deducibles				
		15		GASTOS GENERALES - Origen de Fondos de Proprios a IBI	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS				
		01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				
			04	Tintas, pinturas y diluyentes				
		15		GASTOS GENERALES	1.038.240,00	1.038.240,00	1.038.240,00	1.038.240,00
				Origen de Fondos de Proprios a IBI (538,240.00)				
				Origen de Fondos Superávit Libre (500,000.00)				
		04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
			02	Repuestos y accesorios				
		15		GASTOS GENERALES - Origen de Fondos de Proprios a IBI	1.459.856,24	1.459.856,24	1.459.856,24	1.459.856,24
		06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				
			01	Becas a funcionarios - Origen de Fondos de Proprios a IBI	1.808.580,00	1.808.580,00	1.808.580,00	1.808.580,00
			03	Ayudas a funcionarios - Origen de Fondos de Proprios a IBI	1.062.545,00	1.062.545,00	1.062.545,00	1.062.545,00
		03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS				
		05		BIENES DURADEROS				
		01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
			03	Equipo de comunicación				
		19		CONCEJO MUNICIPAL - Origen de Fondos de Proprios a IBI	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00
				SUMAS IGUALES	9.001.972,12	9.001.972,12	9.001.972,12	9.001.972,12

Entregado el 07/11/2011

PRESIDENTE
REGIDORES

SECRETARIO

ALCALDE

CONTADOR

TESORERA

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA					
1				DIRECCION GENERAL Y ADMINISTRACION GENERAL				
		01		ADMINISTRACION GENERAL				
		04		REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS				
		06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		06		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				
			01	Indemnizaciones				
				Origen de Fondos de Propios a IBI (2,094,420,57)	5.319.180,00	5.319.180,00	5.319.180,00	5.319.180,00
				Origen de Fondos de Propios a Superávit Libre (3,224,759,43)				
2				SERVICIOS COMUNALES				
		09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS				
		01		SERVICIOS				
		07		CAPACITACION Y PROTOCOLO				
			02	Actividades protocolarias y sociales				
			03	CANTONATO - Origen de Fondos de Propios a Superávit Libre	895.604,85	895.604,85	895.604,85	895.604,85
			02	MATERIALES Y SUMINISTROS				
			02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				
			03	Alimentos y bebidas				
			01	BIBLIOTECA MUNICIPAL - Origen de Fondos de Propios a Superávit Libre	841.201,20	841.201,20	841.201,20	841.201,20
			03	CANTONATO - Origen de Fondos de Propios a Superávit Libre	1.502.003,20	1.502.003,20	1.502.003,20	1.502.003,20
			99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
			04	Textiles y vestuario				
			07	EQUIPO DE FUTBOL MUNICIPAL - Origen de Fondos de Propios a Superávit Libre	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00
			99	Otros útiles, materiales y suministros				
			01	BIBLIOTECA MUNICIPAL - Origen de Fondos de Propios a Superávit Libre	539.690,27	539.690,27	539.690,27	539.690,27
				SUMAS IGUALES	4.278.499,52	4.278.499,52	4.278.499,52	4.278.499,52

Entregado el 07/11/2011

PRESIDENTE REGIDORES SECRETARIO ALCALDE CONTADOR TESORERA

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA					
2				SERVICIOS COMUNALES				
		09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS				
		05		BIENES DURADEROS				
		01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
			01	Maquinaria y equipo para la producción				
			02	ARCHIVO - Origen de Fondos de Propios a Superávit Libre	525.000,00	525.000,00	525.000,00	525.000,00
			10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				
			06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
			02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				
			02	Becas a Terceras personas - Origen de Fondos de Propios a Superávit Libre	2.696.216,00	2.696.216,00	2.696.216,00	2.696.216,00
3				INVERSIONES				
		06		OTROS PROYECTOS				
		01		DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS				
		05		BIENES DURADEROS				
		01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
			04	Equipo y mobiliario de oficina	1.010.000,00	1.010.000,00	1.010.000,00	1.010.000,00
				Origen de Fondos Propios (100,019,30)				
				Origen de Fondos de Propios a Superávit Libre (909,980,72)				
				Se realiza reasignación del Origen de Fondos para llevar a cabo el pago de los Aumentos de Salario correspondientes al 1er Semestre en un 2.33% y el 2do Semestre en un 2.78% para los Funcionarios de la Administración General, ya que se improbo la aplicación de fondos provenientes del Fondo de Bienes Inmuebles por c15,502,630.52 y del Superávit Libre c10,634,455.67, según el oficio Nro.10398, DFOE-DI-0952 de la Contraloría General de la República.				
				Así mismo se modifica de Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria para la aplicación de los Aumentos Salariales para los Funcionarios de los Programas 2 y 3.				
				SUMAS IGUALES	1.010.000,00	1.010.000,00	1.010.000,00	1.010.000,00

Entregado el 07/11/2011

PRESIDENTE REGIDORES SECRETARIO ALCALDE CONTADOR TESORERA

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA					
1				DIRECCION GENERAL Y ADMINISTRACION GENERAL				
		01		ADMINISTRACION GENERAL				
		00		REMUNERACIONES				
		00		REMUNERACIONES BASICAS				
		01		Sueldos para cargos fijos	39.090.213,00		5.778.742,00	44.868.955,00
		05		Suplencias	5.056.070,66		1.021.740,74	6.077.811,40
		03		INCENTIVOS SALARIALES				
		01		Retribución por años servidos	13.245.784,36		4.939.088,85	18.184.873,21
		02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.911.872,80		1.253.258,00	6.165.130,80
		03		Decimotercer mes	20.479.951,00		1.580.385,80	22.060.336,80
		04		Salario escolar	-5.351.445,79		5.682.000,00	330.554,21
		99		Otros incentivos salariales	184.783,00		289.800,00	474.583,00
		04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
		01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	7.309.064,49		1.754.228,15	9.063.292,64
		05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	394.128,02		94.823,15	488.951,17
		05		CONTRI PATRONALES A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND DE CAPITALIZACIÓN				
		01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.901.214,02		933.059,80	4.834.273,72
		02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.411.646,20		284.469,45	3.696.115,65
		03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.376.831,50		568.938,90	2.945.770,40
		01		SERVICIOS				
		06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				
		01		Seguros	1.464.963,88		409.636,00	1.874.599,88
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS				
		01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				
		01		Combustibles y lubricantes				
		15		GASTOS GENERALES	440.366,54		1.500.000,00	1.940.366,54
		09		CUENTAS ESPECIALES				
		02		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
		01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	24.590.170,84	24.590.170,84		0,00
				SUMAS IGUALES	121.505.615,42	24.590.170,84	26.090.170,84	123.005.615,42

Entregado el 07/11/2011

PRESIDENTE SECRETARIO ALCALDE CONTADOR TESORERA
REGIDORES

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA					
1				DIRECCION GENERAL Y ADMINISTRACION GENERAL				
		02		AUDITORIA INTERNA				
		00		REMUNERACIONES				
		00		REMUNERACIONES BASICAS				
		01		Sueldos para cargos fijos	2.380.129,82		442.493,00	2.822.622,82
		05		Suplencias	2.332.955,53		76.386,50	2.409.342,03
		03		INCENTIVOS SALARIALES				
		01		Retribución por años servidos	1.353.157,84		173.649,00	1.526.806,84
		02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.170.930,20		176.296,00	1.347.226,20
		03		Decimotercer mes	2.582.649,65		99.418,75	2.682.068,40
		04		Salario escolar	-176.140,54		200.000,00	23.859,46
		99		Otros incentivos salariales	277.600,00		124.200,00	401.800,00
		04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
		01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	869.921,20		110.354,75	980.275,95
		05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	47.028,30		5.965,10	52.993,40
		05		CONTRI PATRONALES A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND DE CAPITALIZACIÓN				
		01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	462.715,00		58.696,80	521.411,80
		02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	389.170,25		17.895,35	407.065,60
		03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	339.057,55		35.790,75	374.848,30
		01		SERVICIOS				
		06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				
		01		Seguros	43.862,60		25.769,35	69.631,95
		09		CUENTAS ESPECIALES				
		02		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
		01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.546.915,35	1.546.915,35		0,00
				SUMAS IGUALES	13.619.952,75	1.546.915,35	1.546.915,35	13.619.952,75

Entregado el 07/11/2011

PRESIDENTE SECRETARIO ALCALDE CONTADOR TESORERA
REGIDORES

MUNICIPALIDAD DE SIQRIRRES								
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 09-2011 APROBADA SEGÚN ARTÍCULO: __ ACUERDO NO. _ DE LA SES. ORDINARIA NO.								
DE LA FECHA DEL MES DE DEL EXTRAORDINARIO NO. DEL MES AÑO								
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA					
2				SERVICIOS COMUNALES				
		04		CEMENTERIO				
		00		REMUNERACIONES				
		00		REMUNERACIONES BASICAS				
		01		Sueldos para cargos fijos	563.156,00		128.574,00	691.730,00
		05		Suplencias	-18.202,87		16.897,75	-1.305,12
		03		INCENTIVOS SALARIALES				
		01		Retribución por años servidos	414.588,60		74.199,00	488.787,60
		03		Decimotercer mes	456.173,95		18.314,25	474.488,20
		04		Salario escolar	-37,10		100,00	62,90
		04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
		01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	112.769,85		20.328,80	133.098,65
		05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6.092,40		1.098,85	7.191,25
		05		CONTRI PATRONALES A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND DE CAPITALIZACIÓN				
		01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	59.984,70		10.812,70	70.797,40
		02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	70.483,20		3.296,55	73.779,75
		03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	36.572,40		6.593,10	43.165,50
		01		SERVICIOS				
		06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				
		01		Seguros	0,00		4.747,05	4.747,05
		09		CUENTAS ESPECIALES				
		02		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
		01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	284.962,05	284.962,05		0,00
				SUMAS IGUALES	1.986.543,18	284.962,05	284.962,05	1.986.543,18

Entregado el 07/11/2011

PRESIDENTE
REGIDORES

SECRETARIO

ALCALDE

CONTADOR

TESORERA

MUNICIPALIDAD DE SIQRIRRES								
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 09-2011 APROBADA SEGÚN ARTÍCULO: __ ACUERDO NO. _ DE LA SES. ORDINARIA NO.								
DE LA FECHA DEL MES DE DEL EXTRAORDINARIO NO. DEL MES AÑO								
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA					
2				SERVICIOS COMUNALES				
		07		MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS				
		00		REMUNERACIONES				
		00		REMUNERACIONES BASICAS				
		01		Sueldos para cargos fijos	671.894,00		138.243,00	810.137,00
		05		Suplencias	539.639,39		19.886,00	559.525,39
		03		INCENTIVOS SALARIALES				
		01		Retribución por años servidos	455.118,72		100.389,00	555.507,72
		03		Decimotercer mes	574.219,10		34.043,15	608.262,25
		04		Salario escolar	-124.686,68		150.000,00	25.313,32
		04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
		01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	174.472,70		37.787,90	212.260,60
		05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9.428,15		2.042,60	11.470,75
		05		CONTRI PATRONALES A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND DE CAPITALIZACIÓN				
		01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	92.801,95		20.099,10	112.901,05
		02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	85.372,45		6.127,75	91.500,20
		03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	56.585,90		12.255,55	68.841,45
		01		SERVICIOS				
		06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				
		01		Seguros	0,00		8.824,00	8.824,00
		09		CUENTAS ESPECIALES				
		02		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
		01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	529.698,05	529.698,05		0,00
				SUMAS IGUALES	3.064.543,73	529.698,05	529.698,05	3.064.543,73

Entregado el 07/11/2011

PRESIDENTE
REGIDORES

SECRETARIO

ALCALDE

CONTADOR

TESORERA

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES								
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 09-2011 APROBADA SEGÚN ARTÍCULO: _ ACUERDO NO. _ DE LA SES. ORDINARIA NO.								
DE LA FECHA DEL MES DE DEL EXTRAORDINARIO NO. DEL MES AÑO								
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA					
2				SERVICIOS COMUNALES				
		09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS				
		00		REMUNERACIONES				
		00		REMUNERACIONES BASICAS				
		01		Sueldos para cargos fijos	1.782.239,00		321.004,00	2.103.243,00
		05		Suplencias	322.185,24		37.492,17	359.677,41
		03		INCENTIVOS SALARIALES				
		01		Retribución por años servidos	804.316,90		128.902,00	933.218,90
		03		Decimotercer mes	1.054.084,75		48.949,85	1.103.034,60
		04		Salario escolar	-71.887,32		100.000,00	28.112,68
		04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
		01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	343.015,75		54.334,35	397.350,10
		05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	18.542,35		2.937,00	21.479,35
		05		CONTRI PATRONALES A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND DE CAPITALIZACIÓN				
		01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	182.445,25		28.900,00	211.345,25
		02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	161.147,10		8.810,95	169.958,05
		03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	111.246,20		17.621,95	128.868,15
		01		SERVICIOS				
		06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				
		01		Seguros	0,00		12.687,80	12.687,80
		09		CUENTAS ESPECIALES				
		02		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
		01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	761.640,07	761.640,07		0,00
				SUMAS IGUALES	5.468.975,29	761.640,07	761.640,07	5.468.975,29

Entregado el 07/11/2011

PRESIDENTE
REGIDORES

SECRETARIO

ALCALDE

CONTADOR

TESORERA

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES								
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 09-2011 APROBADA SEGÚN ARTÍCULO: _ ACUERDO NO. _ DE LA SES. ORDINARIA NO.								
DE LA FECHA DEL MES DE DEL EXTRAORDINARIO NO. DEL MES AÑO								
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA					
2				SERVICIOS COMUNALES				
		09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS				
		01		SERVICIOS				
		07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				
		01		Actividades de capacitación	250.000,00	135.000,00		115.000,00
		08		MANTENIMIENTO Y REPARACION				
		07		Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina	32.000,00	32.000,00		0,00
		08		Mantenimiento y reparación equipo de cómputo	125.000,00	125.000,00		0,00
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS				
		01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				
		04		Tintas, pinturas y diluyentes	176.264,15		390.460,00	566.724,15
		03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
		04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00		85.000,00	85.000,00
		04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
		01		Herramientas e instrumentos	153.119,00	100.000,00		53.119,00
		09		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
		02		Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00		100.000,00	100.000,00
		03		Productos de papel, cartón e impresos	215.460,00	215.460,00		0,00
		05		Utiles y materiales de limpieza	35.000,00		32.000,00	67.000,00
				ARCHIVO				
				SUMAS IGUALES	986.843,15	607.460,00	607.460,00	986.843,15

Entregado el 07/11/2011

PRESIDENTE
REGIDORES

SECRETARIO

ALCALDE

CONTADOR

TESORERA

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES								
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 09-2011 APROBADA SEGÚN ARTÍCULO: __ ACUERDO NO. _ DE LA SES. ORDINARIA NO.								
DE LA FECHA DEL MES DE DEL EXTRAORDINARIO NO. DEL MES AÑO								
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA					
2				SERVICIOS COMUNALES				
		10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				
		00		REMUNERACIONES				
		00		REMUNERACIONES BASICAS				
			01	Sueldos para cargos fijos	2.058.846,90		244.641,00	2.303.487,90
			05	Suplencias	443.956,23		38.916,67	482.872,90
		03		INCENTIVOS SALARIALES				
			01	Retribución por años servidos	768.015,20		72.943,00	840.958,20
			02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.097.298,00		129.416,00	1.226.714,00
			03	Decimotercer mes	1.499.110,50		43.409,70	1.542.520,20
			04	Salario escolar	-10.123,21		15.000,00	4.876,79
			99	Otros incentivos salariales	295.667,00		20.000,00	315.667,00
		04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
			01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	603.525,35		48.184,80	651.710,15
			05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	32.950,35		2.604,60	35.554,95
		05		CONTRI PATRONALES A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND DE CAPITALIZACIÓN				
			01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	324.229,05		25.629,10	349.858,15
			02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	246.075,95		7.813,70	253.889,65
			03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	197.778,85		15.627,50	213.406,35
		01		SERVICIOS				
		06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				
			01	Seguros	30.510,80		11.251,80	41.762,60
		09		CUENTAS ESPECIALES				
		02		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
			01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	675.437,87	675.437,87		0,00
SUMAS IGUALES					8.263.278,84	675.437,87	675.437,87	8.263.278,84

Entregado el 07/11/2011

PRESIDENTE
REGIDORES

SECRETARIO

ALCALDE

CONTADOR

TESORERA

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES								
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 09-2011 APROBADA SEGÚN ARTÍCULO: __ ACUERDO NO. _ DE LA SES. ORDINARIA NO.								
DE LA FECHA DEL MES DE DEL EXTRAORDINARIO NO. DEL MES AÑO								
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA					
2				SERVICIOS COMUNALES				
		17		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				
		00		REMUNERACIONES				
		00		REMUNERACIONES BASICAS				
			01	Sueldos para cargos fijos	1.980.884,00		396.428,00	2.377.312,00
			05	Suplencias	2.032.840,73		39.354,42	2.072.195,15
		03		INCENTIVOS SALARIALES				
			01	Retribución por años servidos	2.119.993,88		75.825,00	2.195.818,88
			03	Decimotercer mes	2.017.359,00		42.633,95	2.059.992,95
		04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
			01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.369.954,35		47.323,70	1.417.278,05
			05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	74.049,10		2.558,05	76.607,15
		05		CONTRI PATRONALES A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND DE CAPITALIZACIÓN				
			01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	728.661,95		25.171,10	753.833,05
			02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	513.175,30		7.674,10	520.849,40
			03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	444.310,65		15.348,20	459.658,85
		01		SERVICIOS				
		06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				
			01	Seguros	372.198,81		11.050,70	383.249,51
		09		CUENTAS ESPECIALES				
		02		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
			01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	663.367,22	663.367,22		0,00
SUMAS IGUALES					12.316.794,99	663.367,22	663.367,22	12.316.794,99

Entregado el 07/11/2011

PRESIDENTE
REGIDORES

SECRETARIO

ALCALDE

CONTADOR

TESORERA

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES								MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 09-2011 APROBADA SEGÚN ARTÍCULO: _ ACUERDO NO. _ DE LA SES. ORDINARIA NO. DE LA FECHA DEL MES DE DEL EXTRAORDINARIO NO. DEL MES AÑO				15
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO				
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA									
2				SERVICIOS COMUNALES								
		31		APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS								
		05		BIENES DURADEROS								
		01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIOS								
			02	Equipo de transporte - Posible compra de un vehículo Pick Up y/o Motocicletas	0,00		8.000.000,00		8.000.000,00			
		09		CUENTAS ESPECIALES								
		02		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA								
			02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	8.000.000,00	8.000.000,00				0,00		
				CONVENIO G.A.R.								
3				INVERSIONES								
		01		EDIFICIOS								
		01		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EDIFICIOS DEL CANTON								
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS								
		03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO								
			01	Materiales y productos metálicos	1.947.411,53	1.912.411,53				35.000,00		
			02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.762.145,47	412.145,00				1.350.000,47		
			03	Madera y sus derivados	0,00		509.556,53			509.556,53		
			04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00		430.000,00			430.000,00		
			06	Materiales y productos plásticos	0,00		40.000,00			40.000,00		
		05		BIENES DURADEROS								
		01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO								
			04	Equipo y mobiliario de oficina - Compra de un Aire Acondicionado	0,00		1.300.000,00			1.300.000,00		
		02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS								
			01	Edificios								
			49	MEJORAS INFRAESTRUCTURA ESCUELA EL CRUCE - LA ALEGRIA	1.000.000,00		45.000,00			1.045.000,00		
				SUMAS IGUALES	12.709.557,00	10.324.556,53	10.324.556,53			12.709.557,00		

Entregado el 07/11/2011

PRESIDENTE SECRETARIO ALCALDE CONTADOR TESORERA
REGIDORES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES								MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 09-2011 APROBADA SEGÚN ARTÍCULO: _ ACUERDO NO. _ DE LA SES. ORDINARIA NO. DE LA FECHA DEL MES DE DEL EXTRAORDINARIO NO. DEL MES AÑO				16
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO				
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	SUB-PARTIDA									
3				INVERSIONES								
		02		VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE								
		01		UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL								
		00		REMUNERACIONES								
		00		REMUNERACIONES BASICAS								
			01	Sueldos para cargos fijos	9.841.441,08		1.158.880,00			11.000.321,08		
			05	Suplencias	3.700.802,85		160.675,33			3.861.478,18		
		03		INCENTIVOS SALARIALES								
			01	Retribución por años servidos	1.230.198,35		440.504,15			1.670.702,50		
			02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.622.891,15		233.319,82			2.856.210,97		
			03	Decimotercer mes	8.726.512,75		224.064,95			8.950.577,70		
			04	Salario escolar	-300.888,00		600.000,00			299.112,00		
			99	Otros incentivos salariales	132.640,00		95.400,00			228.040,00		
		04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL								
			01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5.177.380,05		248.712,10			5.426.092,15		
			05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	279.857,25		13.443,90			293.301,15		
		05		CONTRI PATRONALES A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND DE CAPITALIZACIÓN								
			01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.753.802,60		132.287,90			2.886.090,50		
			02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.400.767,75		40.331,70			1.441.099,45		
			03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.679.147,45		80.663,40			1.759.810,85		
		01		SERVICIOS								
		06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES								
			01	Seguros	3.684.164,45		58.077,65			3.742.242,10		
		09		CUENTAS ESPECIALES								
		02		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA								
			01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	3.486.360,90	3.486.360,90				0,00		
				SUMAS IGUALES	44.415.078,63	3.486.360,90	3.486.360,90			44.415.078,63		

Entregado el 07/11/2011

PRESIDENTE SECRETARIO ALCALDE CONTADOR TESORERA
REGIDORES

puede estar pasando de un proyecto a otro y que personalmente no va aprobar ese punto en la modificación.

Regidor Umaña Ellis: Menciona que en la reunión que se tuvo en la UNED donde se trato el tema de la pérdida de terreno sobre la rivera del río, se hablaba que la CNE iba hacer un aporte. Agrega que sería mejor salvar la inversión hecha aportando a la construcción del dique en vez de darles más vehículos que se van a dañar.

Regidor Davis Bennett: Manifiesta en relación a la protección del terreno donde se ubica la UNED, haber escuchado que la CNE aprobó mil horas de trabajo para salvaguardar el inmueble universitario. Además expresa estar de acuerdo de dotar de vehículos a la G.A.R. ya que el Cantón es grande y necesitan desplazarse a los distintos lugares del mismo ya que no es solo el Distrito Central que tienen que proteger.

Regidor Hidalgo Salas: Expresa que el año anterior el ex Delegado Policial había mencionado que habían varias motocicletas nuevas pero que no tenían quienes las utilizaran y ahora no sabe donde se encuentran estas. Agrega que sobre las cámaras de seguridad se solicitó la compra de dos cámaras mas pero que a la fecha desconocen si están funcionando porque no les han dado un informe del caso, menciona que solamente vienen a solicitar los recursos o bienes y después no presentan ni un solo informe.

Licda. Krysbell Rios Myrie: Manifiesta estar de acuerdo con la posición del regidor Davis Bennett en cuanto a dotar de vehículos a la G.A.R. ya que en muchos casos no se pueden atender las emergencias debido a la falta de vehículos para desplazarse, por lo que solicita a los compañeros regidores reconsiderar la posición expuesta por los demás compañeros.

Regidor Umaña Ellis: Menciona que se debe tener más control sobre los activos que se entregan, además manifiesta que hubiera sido más claro si el Delegado hubiera estado presente justificando la solicitud de este cambio de recursos. También comenta que para él es más importante que se protejan los bienes como lo son los terrenos donde está ubicada la G.A.R. y la UNED.

Regidor Davis Bennett: Manifiesta que no se puede desprover a la G.A.R. de recursos para atender las situaciones delictivas que se presentan en distintos lugares, cita como ejemplo la situación de Fama que a ciertas horas ya no se puede transitar y que frecuentemente se da el robo de alguna motocicleta u otro vehículo.

Regidor Umaña Ellis: Señala que cuando se quito a la Policía Turística del Cantón nadie lucho por que se mantuvieran en la zona, agrega que le gustaría que el Delegado viniera a una sesión a rendir cuentas al Concejo de lo que se ha hecho y que justifique el cambio que se está solicitando porque desde su punto de vista no es solo darle protección a la G.A.R. sino también proteger la inversión que se ha hecho en las instalaciones del centro universitario.

Regidor Hidalgo Salas: Menciona que se debería solicitar también un informe de los operativos que se han llevado a cabo desde la entrada del Delegado Sergio Cubillo a la G.A.R. de Siquirres.

Presidente Castillo Valverde: Somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria número 09-2011 excluyendo de la pagina número 15, lo solicitado por el

10-11-11

convenio G.A.R. el programa 02 partida 01 sub-partida 02 correspondiente a equipo de transporte para la posible compra de un vehículo pick up y/o motocicletas.

ACUERDO: 648-10-11-11

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09/2011, EXCLUYENDO DE LA PAGINA NÚMERO 15, LO SOLICITADO POR EL CONVENIO G.A.R. EL PROGRAMA 02 PARTIDA 01 SUB-PARTIDA 02 CORRESPONDIENTE A EQUIPO DE TRANSPORTE (POSIBLE COMPRA DE UN VEHÍCULO PICK UP Y/O MOTOCICLETAS). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESIÓN.

PRESIDENTE

SECRETARIA